La comparecencia deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 112.2 Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Una vez producida la notificación, quedará interrumpido el plazo legal de prescripción de los derechos y acciones de la Administración respecto de los tributos y periodos a que se refieren las actuaciones (artículo 66.1.a de la Ley General Tributaria). Igualmente, el ingreso de deudas pendientes con posterioridad al día que se entienda producida la notificación tendrá meramente el carácter de ingreso a cuenta de la liquidación que pudiera ser practicada por la Administración, sin que ello impida la imposición de las sanciones a que hubiera dado lugar la falta de ingreso dentro de los plazos reglamentarios.

Ver relación versión catalana

Palma, 24 de abril de 2012

El Director de la Agencia Tributaria
Alberto Roibal Hernández

P.S. del Administrador Tributario (BOIB 170/2011)

— o —

Num. 8348

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia del inicio del procedimiento de comprobación limitada con notificación de la propuesta de liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y del procedimiento sancionador con propuesta de sanción y trámite de audiencia del Ayuntamiento de Palma

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados –o a sus representantes debidamente acreditados– relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears situada en la calle Francesc de Borja Moll, 22, 07001 Palma, en horario de lunes a jueves hábiles, de 8.15 a 13.30 y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes hábiles de 8.30 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados del inicio del procedimiento de comprobación limitada con notificación de la propuesta de liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y del procedimiento sancionador con propuesta de sanción y trámite de audiencia del municipio de Palma. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento correspondiente, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 19 de abril de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

Municipio: Palma
Procedimiento: Voluntaria
Concepto: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
Fase: Inicio del procedimiento de comprobación limitada con notificación de la propuesta de liquidación y de expediente sancionador
Lugar de comparecencia: Oficina de Recaudación de Zona de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, situada en Palma, calle Francesc de Borja Moll, 22, en horario de lunes a jueves hábiles de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, viernes hábiles de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas).

— o —

Num. 8349

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de resolución del procedimiento de comprobación limitada del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y del expediente sancionador del Ayuntamiento de Palma

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados –o a sus representantes debidamente acreditados– relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears situada en la calle Francesc de Borja Moll, 22, 07001 Palma, en horario de lunes a jueves hábiles, de 8.15 a 13.30 y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes hábiles de 8.30 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de la resolución del procedimiento de comprobación limitada del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y del expediente sancionador del municipio de Palma. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento correspondiente, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 27 de abril de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

Municipio: Palma
Procedimiento: Voluntaria
Concepto: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
Fase: Resolución del procedimiento de comprobación limitada y de expediente sancionador
Lugar de comparecencia: Oficina de Recaudación de Zona de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, situada en Palma, calle Francesc de Borja i Moll, 22 A Bajos, en horario de lunes a jueves hábiles de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, viernes hábiles de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas).

— o —

Num. 8350

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de actos dictados en el procedimiento de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público no tributarios la recaudación de los cuales corresponde a la Agencia Tributaria de las Illes Balears

De acuerdo con lo que establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, no habiendo sido posible la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputadas a la Administración tributaria de los actos que se especifican en la relación adjunta, por medio de este anuncio, se cita a los interesados ?o a sus representantes debidamente acreditados? relacionados a continuación, porque en el plazo de QUINCE DIAS naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficinas de recaudación que señalada o en cualquier en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar las oficinas en la página web http://www.atib.es o en el teléfono 902 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto el horario es de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 19 de abril de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Municipio: Pollença
Procedimiento: Apremio
Fase: Notificación diligencia de embargo de vehículos
Lugar de comparecencia: Oficina de Recaudación de la ATIB situada en Pollença, calle de Ramón y Cajal, 2 bajos

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 8351

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de liquidaciones del Ayuntamiento de Marratxí

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados- relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears situada en Marratxí, calle de Gabriel Fuster, 3 bajos, en horario de lunes a jueves hábiles, de 8.15 a 13.30 y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes hábiles de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de las liquidaciones de Cuota Junta de Compensación del municipio de Marratxí. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 17 de abril de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 8352

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Marratxí

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados- relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears sita en la calle de Gabriel Fuster, 3 bajos de Marratxí o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar las oficinas en la página web http://www.atib.es o en el teléfono 902 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto el horario es de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Marratxí expedidas por la Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 17 de abril de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 8353

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Felanitx

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados- relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears sita en la calle Perelló, 4 bajos de Felanitx o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar las oficinas en la página web http://www.atib.es o en el teléfono 902 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto el horario es de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Felanitx expedidas por la Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 20 de abril de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 8354

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la notificación de diversos expedientes.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria de los actos que se especifican en la relación adjunta, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados-, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, situadas en los municipios y direcciones indicados en cada uno de los expedientes relacionados, en horario de lunes a jueves de 8.15 a 13.30 horas y 15.15 a 16.45 horas y viernes hábiles, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su represen-